

MIAMBIENTE PANAMÁ OESTE MONITOREA PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE BASES COMUNITARIAS.



Técnicos de la Sección de Cultura Ambiental de la Regional de MiAmbiente, realizaron un monitoreo en las fincas propiedad de los participantes de las Organizaciones de Bases Comunitarias (OBC), cuyos proyectos se ejecutan cumpliendo estrictas normas amigables con el ambientales, localizada en la entrada del Parque Nacional y Reserva Biológica Altos de Campana en el distrito de Capira.

Jazmín Polo, encargada de la Sección de Cultura Ambiental de MiAMBIENTE Regional Panamá Oeste, explicó que el monitoreo a los diferentes grupos organizados que conforman el Voluntariado Ambiental y las Organizaciones de Bases Comunitarias OBC, es con el propósito de mantener un contacto directo con las actividades que realizan y garantizar que el desarrollo de las misma, sea a beneficio del ambiente y los Recursos Naturales.

Entre la OBC visitadas podemos destacar la “Asociación Ambiental y Desarrollo del Limón OBC” ubicada en el corregimiento de Campana distrito de Capira, dedicada a las actividades Agro Ecológica, como parte de la supervisión a su plan de trabajo y los resultados; la misma se da en el marco de la apertura de las áreas protegidas, como el Parque Nacional y Reserva Biológica Altos de Campana.

Cabe destacar que los miembros que conforman esta OBC, formaron parte del voluntariado ambiental en sus comunidades, lo que los dota de un conocimiento y sensibilidad hacia la naturaleza, para convivir con ella en completa armonía.

Como toda empresa, se rige a través de una Junta Directiva, estatutos y personería jurídica que

la revisten de un estatus legal, enmarcada en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente, para

realizar actividades de ecoturismo, agroforestería, viveros, zoocriaderos, educación ambiental , reciclaje y reforestación, entre otros.

Las Organizaciones de Bases Comunitarias, son una iniciativa del Ministerio de Ambiente cuyo objetivo es, representar y promover valores e intereses comunitarios, con miras al trabajo para realizar proyectos propios del desarrollo ambientalmente sostenible en su entorno, sin fines de lucro.

A través del Decreto Ejecutivo N° 32 del 28 de marzo de 2017, se establece el reglamento de reconocimiento para su personería jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria.

